

CONCEPTO Y DISEÑO DEL ESCUDO DE ANDALUCÍA QUE REPRESENTA LAS COLUMNAS DE HÉRCULES¹

Sebastián García Garrido

ANTECEDENTES

Con motivo de la celebración del Centenario de la proclamación de los símbolos de Andalucía, en la Asamblea de Ronda que promueve Blas Infante para el 13 y 14 de enero de 1918, publicamos en este *Anuario* un amplio estudio sobre el emblema de Andalucía¹. Las conclusiones del mismo resolvieron ya la problemática de base, que es apropiarse del emblema de la ciudad de Cádiz, un territorio diferente, aunque se encuentre dentro de la comunidad, y por otro lado resolver su configuración heráldica. Es posible elegir y aludir en ambos emblemas a este mito de la antigüedad, si el símbolo que se utilice queda claramente diferenciado. Para ello fue preciso revisar la representación habitual del blasón de la ciudad, para valorar su pertinencia y a la vez concordancia con la resolución de la Asamblea de Ronda. Analizamos la interpretación visual de esos componentes en el otorgado a Cádiz por Alfonso X, y en el texto oficial adoptado para Andalucía. Todo ello con la intención de poder discernir qué elementos, y su representación, serían acordes para constituir el emblema andaluz y definir una representación adecuada que permita las soluciones gráficas que se puedan interpretar luego de manera consciente respecto a sus límites iconográficos.

Recordamos el texto original aprobado en la Asamblea Regionalista de Ronda, sobre lo que Infante denomina «las insignias de Andalucía»²: «El escudo de nuestra nacionalidad es el de la gloriosa Cádiz, con el Hércules ante las co-

lumnas sujetando los dos leones; sobre las figuras la inscripción en orla: 'Dominator, Hércules, Fundator' (...) Este escudo deberá ser orlado con el lema del Centro Andaluz: Andalucía para sí, para España y la Humanidad»³. La primera interpretación gráfica del escudo es la pintura que presidió la Asamblea de Ronda, reproducida en el citado informe previo, exactamente el es-



ESCUDO DE ANDALUCÍA. DE AZUR, DOS COLUMNAS DE PLATA RESPECTIVAMENTE CON LA INSCRIPCIÓN 'ABYLA' Y 'CALPE'. BORDURA DE ORO CON EL LEMA: 'ANDALUCÍA POR SÍ PARA ESPAÑA Y LA HUMANIDAD'



1



2



3



4



5

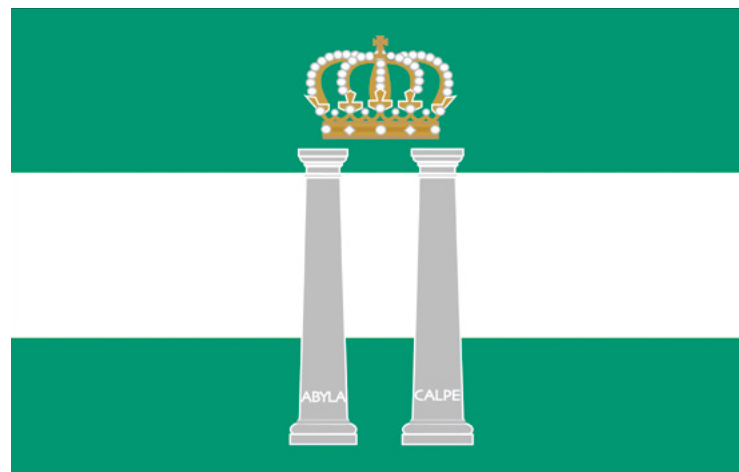
1. ESCUDO DE ANDALUCÍA / 2. REPOSTERO DEL ESCUDO DE ANDALUCÍA CON BORDURA /
3. REPOSTERO CON EL ESCUDO DE ANDALUCÍA SIMPLIFICADO / 4. ARMAS DE ANDALUCÍA EXENTAS /
5. REPOSTERO CON EL ESCUDO DE ANDALUCÍA

cudo de la ciudad de Cádiz, con el añadido del lema andalucista. No obstante, este lema se retoca en 1931 y originariamente se situaba en orla —como indica el texto—, alrededor del escudo.

Al inicio del gobierno autónomo de Andalucía se requería definir oficialmente el escudo de nuestro territorio y en el primer Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se publica el correspondiente texto institucional. La definición oficial escrita se denomina expresamente como *blasón*, y no debe limitarse con ningún referente gráfico, que dependerá de las necesidades de la función, del soporte, y de la capacidad creadora del autor que lo interpreta. Por ello de todos los emblemas existen ejemplares muy diferentes, en cuanto a las aplicaciones, épocas, estilos, etc. que son todos válidos si se atienen a la descripción oficial del blasón. El citado texto oficial quedaba así: «Hércules prominente entre dos columnas, expresión de la fuerza eternamente joven del espíritu sujetando y dominando a dos leones que representan la fuerza de los espíritus animales, con una inscripción a los pies de una leyenda que dice: Andalucía por sí para España y la Humanidad. Cierra las dos columnas un arco de medio punto con las palabras latinas ‘Dominator Hércules Fundator’ también sobre fondo de la bandera andaluza»⁴.

RESULTADOS DEL ESTUDIO DE LOS SÍMBOLOS REFERENTES AL EMBLEMA OFICIAL DE ANDALUCÍA

Cien años después de aquel acto en Ronda, en que se definieron los símbolos de Andalucía, a los que el propio Blas Infante denomina «las insignias de Andalucía»⁵, tras comprobar las deficiencias, en los conceptos y en la traducción al lenguaje heráldico, de los modelos gráficos que encarga el propio Blas Infante, se emprende esta rehabilitación respetando el texto que se recoge en el acuerdo. Por otra parte tenemos la complejidad del emblema instituido en 1981 como escudo oficial de Andalucía, su disfuncionalidad, su deterioro simbó-



BANDERA DE ANDALUCÍA CON ESCUDO

lico e incluso el escaso atractivo —que impide una imprescindible y valiosa conexión emotiva de quienes se deben sentir representados por él— han propiciado que el Gobierno autónomo haya venido eludiendo este imprescindible referente de una conciencia común. Este emblema oficial queda en un segundo plano, como identidad visual corporativa, ante la creación de una interpretación mucho más acertada en cuanto a diseño gráfico, de Alberto Corazón en 1997, pero que mantiene la falta de concordancia con lo que supone un emblema territorial y la iconografía equivocada de las anteriores opciones, en que sigue representando un Hércules en el papel de Tarzán, sin la piel del león de Nemea con que debía ir vestido, y con unos leones domados que nada tienen que ver con las fuerzas que representan en la leyenda. Este sucesivo conflicto originó una nueva interpretación, como percepción minimalista del emblema, que es la denominada «marca genérica», carente de referente ni atractivo.

Las necesidades actuales de la identidad visual corporativa, tal como se ha demostrado en el proceso seguido en la propia Junta de Andalucía, justifican que el actual gobierno se haya visto obligado a introducir un nuevo anagrama para suplantar a la marca genérica. Una solución para una



IZQUIERDA: MEDALLA E INSIGNIA DE ANDALUCÍA PARA LOS PARLAMENTARIOS. DERECHA: MEDALLA E INSIGNIA DE ANDALUCÍA PARA LOS DISTINGUIDOS CON ESTE GALARDÓN POR PROVINCIAS

identidad visual de servicio corporativo, paralela al escudo oficial, que al menos posee inicialmente un atractivo y alude a algo tan unánime como es el nombre de Andalucía. Sin embargo, es un anagrama del que existen innumerables versiones similares, referidas a otras entidades, e incluso una delicada coincidencia con diseños registrados por una empresa cuya finalidad es ingresar beneficios por los derechos de uso de sus propuestas. Pero esta nueva identidad visual corporativa del Gobierno de Andalucía no resuelve aún poder disponer de un escudo o emblema adecuado que represente a su territorio y, a su vez, al organismo responsable de su administración.

CONCLUSIONES SOBRE EL ANÁLISIS ICONOGRÁFICO Y SIMBÓLICO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE ANDALUCÍA

El mito de las columnas, generadas por Hércules, es el referente más claro a nuestra tierra en el mundo clásico y en la actualidad, un concepto que puede generar una interpretación sencilla y

distintiva. Estas columnas exentas serían un elemento esencial de ese concepto andalucista, que simplificado se diferencia sustancialmente del emblema de Cádiz, aunque comparten la referencia al mito de Hércules. Por otra parte, las columnas se introducen en el escudo de la ciudad de Cádiz ya en el siglo XIII, en que se conceden, y en principio, sólo se representaba secularmente a Hércules separando dos leones. Si el emblema tiene la consideración de escudo su esmalte heráldico sería *plata*, propia del mármol clásico y de las rocas del estrecho. En este caso, el obligado fondo, *campo* del escudo, sería indudablemente de *azur*, en alusión al mar Mediterráneo que propició las múltiples relaciones, y por tanto la cultura entre todos los pueblos que habitaron en sus orillas y concibieron nuestro territorio como el extremo occidental del espacio común. El mismo azul que separa ambas columnas y los continentes de Europa y África, que conforman las orillas norte y sur del mundo clásico.

El mismo color del océano que recurrió a las mismas columnas de Hércules, mediante el lema *NON PLVS VLTRA*, para orientarlas en sentido



MEDALLA E INSIGNIA DE ORO DE
ANDALUCÍA V.1



MEDALLA E INSIGNIA DE ORO DE
ANDALUCÍA V.2



MEDALLA E INSIGNIA PARA HIJO
PREDILECTO DE ANDALUCÍA, CON
TIPOGRAFÍA PERFORADA EN LA CHAPA
DEL SOPORTE

inverso, mediante el *PLVS VLTRA* de la divisa personal de Carlos V, que las convierte en las puertas hacia el Nuevo Mundo y en consecuencia representaron el escudo de América. Un Nuevo Mundo vinculado indiscutiblemente con Andalucía, de la que salieron las naves con los marinos andaluces, y donde se estableció el comercio y el vínculo directo con las regiones de ultramar. Un azul del mar de la comunidad española con más kilómetros de costa, con la que limitan seis de las ocho provincias andaluzas. Azul igualmente de un cielo despejado, de una tierra con un clima envidiable, propio de la ubicación más meridional de Europa. Esto no implica que el símbolo de las columnas de Hércules no podamos incorporarlo exento, sobre un fondo neutro o de la propia bandera de Andalucía, en interpretaciones interesantes para determinados usos en que, por ejemplo, se integren emblema y enseña.

Materializaciones plenamente funcionales y atractivas, de este referente conceptual, las contemplamos en las columnas del monumento a Colón en los Jardines de Murillo de Sevilla, en las clásicas columnas de la Alameda Hércules, en Sevilla; o las que delimitan la entrada de la urbanización Nueva Andalucía (Antonio Cano, 1971), en Marbella; las de Puerta Tierra en Cádiz; o las Columnas de Los Barrios, cercanas al estrecho, obra del arquitecto Rafael de la Hoz, en 2010. Se trata de casos en diferentes lugares de Andalucía, que han interpretado uno de

nuestros más destacados símbolos históricos mediante esas dos columnas o hitos a uno y otro lado del Estrecho. Las columnas, en su caso, son Andalucía, mientras Hércules no es un referente propio sino común al espacio Mediterráneo.

La versión oficial del emblema o escudo de Andalucía, respondería al siguiente blasón:

De azur, dos columnas de plata grabadas respectivamente con los nombres

‘ABYLA’ y ‘CALPE’. Bordura de oro con el lema

‘Andalucía por sí para España y la Humanidad’.

NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA

- 1 Informe que reúne las conclusiones que en su día se publican en el *Anuario 2017* de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, titulado: «Centenario de la definición del escudo de Andalucía», pp. 145-158.
- 2 Ley 3/1982, de 21 de diciembre, sobre el himno y el escudo de Andalucía, en legislación consolidada BOE-A-1983-4469, p. 2.
- 3 RUIZ LAGOS, Manuel. *El Andalucismo militante*, Jerez 1979, p. 153.
- 4 Texto aprobado en el Parlamento de Andalucía, Ley 3/82. BOJA, núm. 1, de 4-enero-1983.
- 5 Ley 3/1982, de 21 de diciembre, en exposición de motivos.